

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre veinticinco (25) de dos mil diecinueve (2019).

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00008-00
DEMANDANTE: JOSÉ JOAQUÍN ALBERTO LOMBO
CASTELLANOS
DEMANDADO: UGPP
NATURALEZA: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado, en providencia de 04 de julio de 2019, que resolvió CONFIRMAR el auto proferido por esta Corporación el 13 de julio de 2016, mediante el cual, se negó el llamamiento en garantía realizado por la UGPP.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrese al Despacho, para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado